



Asamblea General

Distr. general
16 de julio de 2019
Español
Original: inglés

Septuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 70 b) de la lista preliminar*

**Eliminación del racismo, la discriminación racial,
la xenofobia y las formas conexas de intolerancia:
aplicación y seguimiento generales de la
Declaración y el Programa de Acción de Durban**

Aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban

Nota de la Secretaría

El Secretario General tiene el honor de transmitir a la Asamblea General el informe del Grupo de Eminentes Expertos Independientes sobre la Aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban en su sexto período de sesiones, presentado de conformidad con la resolución [73/262](#) de la Asamblea General.

* [A/74/50](#).



Informe del Grupo de Eminentes Expertos Independientes sobre la Aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban en su sexto período de sesiones

I. Introducción

1. El Grupo de Eminentes Expertos Independientes sobre la Aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban celebró su sexto período de sesiones, con sesiones públicas y privadas, del 6 al 10 de mayo de 2019, en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. El presente informe se presenta de conformidad con la resolución [73/262](#) de la Asamblea General.

II. Organización del sexto período de sesiones

A. Apertura del período de sesiones

2. En la primera reunión del grupo de eminentes expertos independientes, el Jefe de la Sección de Lucha contra la Discriminación Racial de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) informó al Grupo de Expertos acerca de las novedades más recientes, observando, entre otras cosas, que el ACNUDH se había visto fuertemente afectado por los recientes recortes presupuestarios. El orador informó al grupo que el Secretario General había encomendado al Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio que elaborara una estrategia para todo el sistema y presentara un plan de acción mundial sobre el discurso de odio, y animó a los expertos a deliberar en torno al papel del grupo a este respecto. Los expertos expresaron su preocupación por las dificultades a las que se enfrentaba el grupo, en particular por la falta de recursos humanos y financieros adicionales y la falta de designación de un experto por parte del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados. El grupo hizo hincapié en la naturaleza exhaustiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, y reiteró la importancia de que se ejecutaran eficazmente.

B. Organización de los trabajos

3. El grupo de eminentes expertos independientes aprobó el programa y el programa de trabajo (véanse los anexos II y III).

4. Los expertos señalaron que no se había conocido lo suficiente la existencia del grupo y su labor, haciendo hincapié en que deberían intensificarse los esfuerzos por aumentar su visibilidad, entre otros mediante contactos periódicos con los coordinadores de los grupos regionales de Estados. Se observó que el grupo debería elaborar su propia estrategia de trabajo, sobre la base de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, en la que se incluyan objetivos, prioridades y un marco temporal. La estrategia inicial, que abarca un período de tres o cuatro años, incluiría medidas concretas e indicadores de progreso, así como alianzas y actividades conjuntas con otros mecanismos internacionales de derechos humanos, entre ellos, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y los mecanismos de seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, así como organizaciones y mecanismos regionales, como el Mecanismo Africano de Evaluación entre Pares. El grupo también sugirió el desarrollo de un instrumento de evaluación, que podría facilitar que las distintas partes interesadas apliquen la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

C. Reuniones con los Presidentes del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Aplicación Efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y del Comité Especial sobre la Elaboración de Normas Complementarias

5. Los expertos celebraron una reunión privada con el Presidente del Comité Especial sobre la Elaboración de Normas Complementarias, el Embajador Taonga Mushayavanhu (Zimbabwe), que informó a los expertos sobre la última reunión del Comité Especial. El orador indicó que, en lo que respecta a los debates temáticos, el Comité había deliberado sobre la protección de los migrantes contra las prácticas racistas, discriminatorias y xenófobas, el racismo en las tecnologías modernas de la información y las comunicaciones (ciberdelincuencia racial), la legislación integral contra la discriminación, la resolución 73/262 de la Asamblea General, y la resolución 34/36 del Consejo de Derechos Humanos.¹

6. Los expertos también fueron informados por el Secretario del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Aplicación Efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, Mactar Ndoeye, acerca de la última reunión del Grupo de Trabajo, en la que se trataron varios temas sustantivos, entre ellos: un proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre la promoción y el pleno respeto de los derechos humanos de los afrodescendientes, el impacto de los partidos políticos y movimientos extremistas en la emersión del racismo, y un examen de los progresos realizados en la aplicación del programa de actividades del Decenio Internacional de los Afrodescendientes.

III. Debates temáticos²

A. El discurso de odio racista: política y desafíos, buenas prácticas y recopilación de datos

7. En la segunda reunión, Saied Ashshowwaf hizo una exposición sobre el discurso de odio en el discurso político e ideológico, en la que puso de relieve que la lucha contra el racismo dista de haber terminado y que muchos de los problemas a los que el mundo se enfrentaba hoy eran los mismos que tenía el mundo hace 20 años, en el momento en que se aprobaba la Declaración y el Programa de Acción de Durban. El orador señaló que no debe tolerarse la emersión mundial del discurso de odio racista en el discurso político, especialmente contra los migrantes y las minorías, y que la violencia racista debe estar prohibida por la ley. Asimismo, subrayó que la diversidad cultural constituye un activo que se ha de valorar y acoger por su positiva contribución social. En este sentido, manifestó que la emersión del discurso de odio de los dirigentes políticos era alarmante y que para luchar contra el fenómeno eran necesarios el compromiso y la cooperación de los Estados.

8. Poniendo de relieve la relación existente entre el discurso político de odio y la incitación al odio y a la violencia, que habían conducido al genocidio y reciente sacrificio masivo de personas inocentes en sus lugares de culto, el orador hizo un llamamiento a los dirigentes políticos para que se abstuvieran de realizar discursos de odio que pudieran incitar a la violencia contra las minorías y los migrantes e hizo hincapié en que los Estados tienen la obligación de adoptar medidas exhaustivas para

¹ Puede encontrarse más información en:

<https://www.ohchr.org/EN/Issues/Racism/AdHocCommittee/Pages/AdHocIndex.aspx>

² Las exposiciones pueden consultarse en:

www.ohchr.org/EN/Issues/Racism/Pages/RegistrationSession6.aspx.

luchar contra el discurso político de odio y en que deben rechazarse enérgicamente todas las políticas basadas en la xenofobia. Concluyó afirmando que el racismo y la intolerancia planteaban desafíos y amenazas para la paz, el desarrollo y la prosperidad económica, y que la comunidad internacional debe adoptar un nuevo paradigma para la lucha contra el racismo.

9. En su exposición, Ibrahim Gambari señaló que el discurso de odio se basaba en una mentalidad “nosotros contra ellos”, una propuesta en la que todos salimos perdiendo. El orador afirmó que el discurso de odio estaba políticamente instrumentalizado para apelar a los peores instintos de la sociedad, y señaló que los partidos políticos utilizan el discurso de odio como vía para ofrecer soluciones fáciles a problemas complejos, lo que explicaba por qué el discurso de odio parecía aumentar antes de las elecciones o en tiempos de incertidumbre nacional. Señaló que el discurso de odio se había convertido en un problema para todos los países, independientemente de su tamaño o nivel de desarrollo, y que, por lo tanto, debía combatirse en los planos internacional, nacional y local, pues el discurso de odio no es libertad de expresión.

10. El discurso de odio ha ido en aumento, facilitado por Internet gracias a su omnipresencia, fácil accesibilidad y anonimato. Citando a la International Network Against Cyber Hate (Red Internacional contra el Odio en Internet), definió el discurso de odio como declaraciones públicas difamatorias o discriminatorias deliberadas o involuntarias, o la incitación deliberada al odio o a la violencia o a la segregación sobre la base de la raza, la etnia, el idioma, la nacionalidad, el color de piel, las creencias religiosas o ausencia de ellas, el género, la identidad de género, el sexo, la orientación sexual, las convicciones políticas, la posición social, el patrimonio, el nacimiento, la edad, la salud mental, la discapacidad o la enfermedad reales o percibidas de una persona o un grupo.

11. El orador señaló que era importante identificar y dirigirse a las partes interesadas clave, como los funcionarios públicos, los oficiales judiciales, los profesionales de los medios de comunicación y los profesionales de la educación. Subrayó que debe formularse legislación encaminada a ilegalizar y penalizar el discurso de odio, y que es preciso concebir y aplicar políticas integrales de desarrollo que hagan hincapié en la inclusión efectiva de las minorías. Debe sensibilizarse y combatirse el discurso de odio entre los usuarios de Internet y las empresas de Internet privadas. El orador indicó que los medios de comunicación y las plataformas de medios sociales deben ser responsables de establecer códigos de conducta.

12. Aunque la penalización del discurso de odio es importante, el orador subrayó la necesidad de centrar la atención en las medidas preventivas. Recordó el genocidio en Rwanda, donde cerca de un millón de personas perdieron la vida en un mes como consecuencia de un discurso de odio descontrolado, y resaltó la experiencia de Sudáfrica, donde los dirigentes se han enfrentado al daño ocasionado por la xenofobia.

13. Azin Tadjini, del ACNUDH, al abordar la cuestión desde la perspectiva del mandato del Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, señaló que, si bien no existe una definición jurídica del discurso de odio en el marco del derecho internacional de los derechos humanos, la incitación al odio debe estar prohibida por la ley. La oradora observó que las restricciones a la libertad de expresión deben ser proporcionales y contar con una base jurídica clara y que deben aplicarse esos mismos principios jurídicos a los contenidos en línea, y que, en este sentido, las plataformas de medios sociales deberían ser más transparentes en lo que respecta a sus normas para regular algunos discursos. Algunos Gobiernos han tipificado como delito determinadas formas de expresión y, a veces, ello podría ocasionar grandes daños porque la legislación en materia de discurso de odio tiende a ser demasiado amplia y vaga, y a dejar demasiado margen de actuación a las autoridades locales, lo que podría dar lugar a restricciones de las opiniones

disidentes o los discursos de grupos minoritarios. La oradora sugirió que las cuestiones relacionadas con el problema del discurso de odio se traten a través de la educación, la sensibilización, la recopilación de datos, la investigación y el discurso positivo para contrarrestar el discurso de odio.

14. Durante el debate temático, los miembros del grupo de eminentes expertos independientes destacaron la importancia de centrarse en las víctimas, señalando que el discurso de odio racista tenía que ver con la política de exclusión y la dominación. Los expertos afirmaron que la comunidad internacional no podía permitirse esperar hasta que hubiera un acuerdo sobre la definición de discurso de odio, dado que detener y prevenir toda forma de violencia debe ser una prioridad.

15. En la tercera reunión, Timothy Quinn, de la empresa Hatebase, hizo una exposición sobre el tema, titulada “Monitoring hate speech: challenges and strategies”, y señaló que el primer paso para vigilar el discurso de odio era definirlo. El orador indicó que en la actualidad no se disponía de una definición comúnmente aceptada del discurso de odio, y que resultaba difícil de definir debido a que se encuentra en la intersección de varios tipos de expresión relacionados, que abarcan lenguaje discriminatorio, generalizaciones, discursos peligrosos y el uso de la expresión simbólica (como cruces gamadas, emoticonos readaptados y memes de Internet). El orador señaló que, para ser eficaz, una definición debe contener el menor número de elementos subjetivos.

16. El orador declaró que Hatebase había definido el discurso de odio de un modo práctico y amplio, como cualquier expresión, independientemente de su grado de ofensa, que caracteriza generalmente a un grupo específico de personas basándose en atributos cualitativos o subjetivos malignos, en particular si dichos atributos se refieren al origen étnico, la nacionalidad, la religión, la sexualidad, la discapacidad, y la clase. Observó que excluir la ofensa como criterio hacía posible una comprensión menos subjetiva de lo que constituía un discurso de odio. Explicó que Hatebase analizó la relación entre el discurso de odio y la violencia y buscó correlaciones y causalidad. El orador también señaló que la combinación de varios conjuntos de datos (conjuntos de datos de Hatebase, así como conjuntos de datos económicos, de delitos, política y censales) podría contribuir a revelar relaciones importantes entre Gobiernos, ciudadanos y agentes externos. Agregó que la mayoría de las tecnologías de vigilancia del discurso de odio entrañaban una combinación de procesos manuales y automatizados.

17. El orador observó que resultaba difícil enseñar a las máquinas a detectar el discurso de odio escrito debido al tamaño reducido de las muestras, la falta de continuidad, la confusión sobre la identidad de los autores y los receptores, la falta de claridad de la intención o el sentimiento, así como el uso de dialectos, las mezclas de idiomas, los errores de ortografía, los homónimos y el ofuscamiento. Hizo hincapié además en la importancia del contexto, ya que el significado de las palabras podía variar considerablemente. También resultaba difícil dilucidar el sentido del humor y el sarcasmo, el doble sentido, la insinuación, el eufemismo y la metáfora.

18. El Sr. Quinn señaló que los datos son un instrumento, y no una solución. Indicó que los conjuntos de datos voluminosos y geográficamente diversos eran propensos a diversos tipos de factores relacionados con la granularidad, el volumen, la geolocalización, la tecnología de evolución y la cultura.

19. Nadia Zed, del ACNUDH, al exponer la labor de la misión internacional independiente de investigación sobre Myanmar, señaló que el discurso de odio, incluidos los discursos de odio patrocinados por el Estado, había desempeñado un papel importante en los actos de violencia que se produjeron en ese país entre 2012 y 2017, especialmente en relación con la violencia contra el pueblo rohinyá.

Ofreció una visión general del marco jurídico relativo al discurso del odio, incluidas las definiciones.

20. La Sra. Zed afirmó que la misión de determinación de los hechos había recibido una cantidad considerable de “información importante” de organizaciones no gubernamentales, sociedad civil y particulares que fue confirmada por su propia investigación y verificación. La misión de determinación de los hechos también investigó y analizó diversas fuentes, entre ellas, medios impresos, transmisiones, panfletos, discos compactos y discos digitales versátiles (DVD), canciones, páginas web y cuentas en los medios sociales, principalmente en Facebook y Twitter. Dicha misión también supervisó periódicamente cuentas de Facebook que se consideraban importantes por su número de seguidores y los altos niveles de participación y actividades de los seguidores. La misión llevó a cabo un examen y análisis sistemáticos de las declaraciones y comunicaciones del Gobierno y funcionarios de los órganos de seguridad, en particular de las fuerzas armadas de Myanmar (Tatmadaw).

21. La Sra. Zed también describió las dificultades a las que se enfrentó la misión de determinación de los hechos, como la falta de recursos técnicos y humanos suficientes relacionados con el conocimiento de la lengua y la cultura, el acceso restringido al país, la amenaza de represalias, la imposibilidad de determinar el origen exacto del discurso de odio en línea debido a la utilización de identidades virtuales, la imposibilidad de determinar el alcance o las consecuencias del discurso de odio detectado, en particular en los medios impresos, las dificultades tecnológicas para acceder a datos necesarios de determinadas plataformas de medios sociales y la incapacidad de acceder a los mensajes difundidos a través de aplicaciones de mensajería privadas como Viber y WhatsApp.

22. La oradora destacó que era esencial comprender el contexto y la cultura para determinar si el discurso era de odio. Los conocimientos de idiomas y una profunda conciencia cultural fueron importantes a la hora de investigar los incidentes de discurso de odio. La oradora concluyó formulando una serie de recomendaciones para el examen de los expertos.

23. Hanna Suchocka ofreció una visión general de la cuestión del discurso de odio racista en el contexto europeo. Señaló que el Consejo de Europa tenía una buena definición de discurso odio, que figura en la ficha temática sobre los discursos de odio de julio de 2018, a saber, fomentar, promover o instigar la denigración, el odio o el vilipendio de una persona o grupo de personas, así como el acoso, los insultos, los estereotipos negativos, la estigmatización o la amenaza a esas personas sobre la base de una lista no exhaustiva de características personales o condición, incluidos la raza, el color, el idioma, la religión o las creencias, la nacionalidad o el origen nacional o étnico, así como la ascendencia, la edad, la discapacidad, el sexo, el género, la identidad de género y la orientación sexual.

24. La oradora observó que varios factores influyeron en el aumento del discurso de odio en Europa: la crisis migratoria, los partidos de extrema derecha, los atentados terroristas, la incertidumbre y la ansiedad sociales intensificadas por algunos acontecimientos, por ejemplo, la decisión del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de abandonar la Unión Europea (“brexit”), y la falta de normativa adecuada en materia de medios de comunicación y telecomunicaciones, especialmente en el caso de los contenidos en línea. Agregó que algunos de los problemas más acuciantes en Europa eran el racismo, en particular contra la población romaní y sinti, y los prejuicios basados en la religión. También se reconoce cada vez más la afrofobia como un problema importante. La oradora señaló que el desarrollo de la tecnología planteaba nuevas dificultades, entre ellas el discurso de odio en los medios sociales y la discriminación racial en la adopción algorítmica de decisiones.

25. Con respecto a los datos sobre el discurso de odio y el acoso, la Sra. Suchocka destacó varios datos clave de una serie de informes de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, incluida la *Second European Union Minorities and Discrimination Survey: Being Black in the EU, Experiences and perceptions of antisemitism: second survey on discrimination and hate crime against Jews in the EU*, y la Segunda encuesta de la Unión Europea sobre las minorías y la discriminación. La oradora apuntó que el discurso de odio también era motivo de gran preocupación para el Consejo de Europa, que había aprobado varias recomendaciones normativas, entre ellas la recomendación de política general núm. 15 relativa a la lucha contra el discurso de odio. Afirmó que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos había desarrollado una amplia jurisprudencia sobre el discurso de odio, incluso con respecto al descubrimiento de prejuicios que motivan los delitos. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos también se pronunció con respecto de la protección de los inmigrantes y los extranjeros en los Estados miembros del Consejo de Europa y había reiterado la importancia de la lucha contra la discriminación racial en todas sus formas y manifestaciones. El Tribunal también se había pronunciado sobre varios casos relacionados con el discurso de odio en línea. La Sra. Suchocka también hizo referencia a una serie de medidas adoptadas por la Comisión Europea, entre ellas, un código de conducta sobre la eliminación del discurso de odio en línea y la financiación destinada a proyectos de lucha contra los delitos motivados por el odio y el discurso de odio y las retóricas racistas y xenófobas.

26. La Sra. Suchocka puso de relieve algunos de los principales desafíos para la recopilación de datos, como por ejemplo el hecho de que los países tenían criterios diferentes para la identificación y clasificación de los delitos de discurso de odio, y que muchos países no disponían de datos estadísticos sobre el discurso de odio. El número insuficiente de denuncias supuso un obstáculo importante a la hora de evaluar el fenómeno, además de la subestimación y “banalización” del discurso de odio. La oradora concluyó que el grupo de eminentes expertos independientes debe reforzar la aplicación de los instrumentos existentes y promover la cooperación entre las instituciones.

27. Los participantes también señalaron que, en ocasiones, el ejército participaba en la difusión de mensajes de odio, y observaron que el discurso de odio aumentó en tiempos de dificultades económicas. Se indicó que los Estados no solo deberían emprender medidas legislativas, sino que deberían adoptar un enfoque proactivo y condenar el discurso de odio, documentar este tipo de discurso mediante la recopilación de datos y educar a la población sobre las consecuencias del mismo.

B. Debate temático con miembros del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

28. En la cuarta reunión, el grupo de eminentes expertos independientes celebró una sesión privada con los miembros del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, en la cual se analizaron las posibilidades de colaboración. Los miembros del Comité reiteraron la importancia y la naturaleza exhaustiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y sugirieron que el grupo debería ser más activo en el plano diplomático, interactuando con políticos de alto nivel y Jefes de Estado para convencerlos de que participen en la lucha contra el racismo y animarlos a que ratifiquen la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, incluida la presentación de informes periódicos. También se propuso que el grupo se centrara en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y que fuera más activo y visible al abordar los vínculos entre la Declaración y el Programa de Acción de Durban y los Objetivos. Con respecto al próximo 20º aniversario de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban,

un miembro del Comité propuso que el eje temático fuera la educación, ya que se trataba de un factor clave para combatir la ignorancia, los estereotipos nocivos y el discurso de odio. También se propuso que el grupo examinara las aportaciones presentadas con los informes periódicos de los Estados, y que se enviaran las preocupaciones, las preguntas y los datos a los miembros del Comité. Asimismo, se alentó al grupo a que presentara observaciones sobre el proyecto de recomendación del Comité relativo a la elaboración de perfiles raciales antes del 30 de junio de 2019.

29. Un miembro del Comité dijo que el grupo de eminentes expertos independientes debería participar en la ejecución de actividades del Decenio Internacional de los Afrodescendientes, así como en la redacción de una declaración de las Naciones Unidas sobre la promoción y el pleno respeto de los derechos humanos de los afrodescendientes. Además, debería incluirse la generación de Internet en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, ya que los jóvenes podrían convertirse en nuevos aliados. Un miembro del Comité sugirió que el grupo debería estudiar formas de acercar la Declaración y el Programa de Acción de Durban a los jóvenes, y otro miembro destacó la importancia de incluir al pueblo romaní en los debates sobre el racismo, puesto que se trataba de un grupo tradicionalmente excluido. Otro miembro del grupo señaló que los grupos que promueven el racismo y la xenofobia habían demostrado su eficacia en la movilización en línea, pero que la resistencia ofrecida era escasa porque los grupos contra el racismo no estaban tan activos en línea. Además, se añadió que el grupo debería tener en cuenta que las batallas electorales se libraban en línea. Deberían mejorarse las técnicas de comunicación para la sensibilización a fin de que los mensajes resulten más atractivos para el público en general. Los miembros del Comité sugirieron que el grupo se centrara en la tecnología y los derechos humanos. El grupo examinó las posibilidades de medir la repercusión de la Declaración y el Programa de Acción de Durban. Los miembros del grupo y los miembros del Comité convinieron reunirse periódicamente en el marco de sus respectivos períodos de sesiones anuales.

C. Planificación de las actividades y redacción de las recomendaciones

30. En su quinta reunión, el grupo de eminentes expertos independientes analizó las próximas actividades y proyectos de recomendación. Los expertos reiteraron que era importante que el Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados designara a un experto para completar la composición del grupo. También se debatieron la falta de recursos humanos y financieros y de voluntad política para aplicar la Declaración y el Programa de Acción de Durban. El grupo debatió sobre la conmemoración del 20º aniversario de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y subrayó la necesidad de garantizar recursos para la participación de las organizaciones de la sociedad civil y fomentar el apoyo de todo el sistema de las Naciones Unidas.

D. Reunión con organizaciones no gubernamentales

31. En la quinta reunión, el grupo de eminentes expertos independientes también mantuvo un debate público de una hora con representantes de organizaciones de la sociedad civil. Un participante señaló la necesidad de armonizar la aplicación de los instrumentos internacionales, entre ellos, la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, la Declaración y el Programa de Acción de Durban, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que resultaban pertinentes para la lucha contra el

racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Se observó que los Objetivos proporcionaban un marco muy propicio para estos esfuerzos.

32. Un representante de la sociedad civil propuso que el grupo de eminentes expertos independientes estableciera un mecanismo para entablar una estrecha colaboración con las organizaciones de la sociedad civil, lo que podría contribuir a la determinación de prioridades temáticas, a los debates, la recopilación de datos y la investigación. Se añadió que el grupo debería tener una función consultiva en el foro para los afrodescendientes, y no solo una función participativa.

33. Otro participante sugirió que el grupo de eminentes expertos independientes se centrara en temas que no abarcaban otros mecanismos de derechos humanos. Se alentó al grupo a que centrara su atención en las causas del discurso de odio y en su seguimiento. Se propuso la organización de una nueva conferencia mundial sobre el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

34. El grupo de eminentes expertos independientes hizo hincapié en que estaban buscando alianzas, en particular con el Mecanismo Africano de Evaluación entre Pares y otros órganos regionales. Señalaron que las organizaciones no gubernamentales desempeñaban varias funciones importantes, entre ellas: a) el fomento y promoción de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, b) la recopilación de datos y la investigación, y c) la prevención. Los expertos invitaron a los representantes de organizaciones no gubernamentales a que presentaran sugerencias para la cooperación, incluidas las sugerencias de indicadores sobre la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

35. Un participante sugirió que el grupo de eminentes expertos independientes reforzara su colaboración con las instituciones nacionales de derechos humanos y estudiara de qué manera los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos podrían facilitar la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

E. Rumbo al 20° aniversario de la Declaración y el Programa de Acción de Durban: continuación de su pertinencia, desafíos y oportunidades de generar voluntad política

36. En la sexta reunión, el Jefe de los Servicios de Divulgación del ACNUDH, Laurent Sauveur, expuso el tema 12 del proyecto de programa de trabajo, el programa de divulgación plurianual. Ofreció una visión general de las actividades de divulgación del ACNUDH relacionadas con la lucha contra la discriminación racial e indicó que el objetivo general era crear una representatividad mundial más amplia para defender los derechos humanos y luchar contra la discriminación racial. Con el fin de aumentar la visibilidad y mejorar las actividades de promoción, movilización y educación, el ACNUDH recurrió a la narración de historias, vídeos, campañas, personas influyentes en los medios sociales y los medios de comunicación. El orador indicó que para el período 2017–2019, el ACNUDH había organizado una serie de campañas de sensibilización, entre ellas, los 70 años de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Día Internacional de la Mujer y la campaña asociada en los medios sociales #IStandWithHer, la campaña #FightRacism, la campaña 16 Días de Activismo contra la Violencia de Género, el 30° aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño, y la promoción de días emblemáticos como el Día Mundial de la Libertad de Prensa y el Día Internacional del Albinismo.

37. El orador subrayó que la Declaración y el Programa de Acción de Durban estaban a la vanguardia de los esfuerzos de lucha contra la discriminación racial del

ACNUDH. Dijo que la campaña de 2019 de los medios sociales #FightRacism incluía citas célebres contra el racismo de escritores y artistas famosos, entre otros, Paulo Coelho, Gabriel García Márquez, Audre Lorde y Tahar Ben Jelloun. La campaña también incluía mensajes de vídeo contra la incitación al odio del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y seis personas influyentes de los medios sociales. El orador observó que la campaña de 2019 fue un éxito, llegando a 10 millones de personas gracias a las entradas multilingües de los medios sociales y a la publicación por parte de personas influyentes de estos. Señaló que las campañas de sensibilización requerían tiempo y recursos considerables y podían variar de actos de un día a esfuerzos de años de duración. Puso como ejemplo la campaña Libres e Iguales de las Naciones Unidas para las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales, que contaba con un presupuesto anual de 500.000 dólares de los Estados Unidos y un coordinador de comunicaciones específico.

38. El Sr. Sauveur subrayó que era necesario disponer de más recursos y personal especializado para aumentar la repercusión y el alcance de las campañas contra el racismo. Observó que el ACNUDH estaba decidido a luchar contra el racismo, pero que carecía de los recursos necesarios para intensificar los esfuerzos. Afirmó que, además de recursos y personal, las campañas de éxito necesitaban estrategias, planificación, objetivos claros y trabajo en equipo con colegas relevantes. Agregó que, dado que las reacciones a los acontecimientos informativos eran efímeras, las partes interesadas necesitaban encontrar maneras de mantener la atención del público.

39. Durante el debate, un participante observó que la Declaración y el Programa de Acción de Durban se contaban entre los documentos menos conocidos de las Naciones Unidas y que, como consecuencia de ello, se había difundido desinformación y se habían presentado pocas oportunidades en lo que respecta a la colaboración con las partes interesadas sobre el tema. Se debería poner en marcha una campaña para el próximo 20º aniversario. También se señaló que los miembros de la sociedad civil deberían participar más en las campañas de sensibilización.

40. El Sr. Gambari, refiriéndose al tema 10 del proyecto de programa de trabajo, subrayó que la Declaración y el Programa de Acción de Durban eran más pertinentes que nunca, dado el resurgimiento mundial del racismo y otros fenómenos como la islamofobia, la arabofobia, la afrofobia y la cristianofobia. Los atentados terroristas de 2019 en Christchurch, Nueva Zelanda, y en Colombo, Sri Lanka, habían demostrado claramente que el mundo se veía amenazado cuando las ideologías de odio estallaban inesperadamente en violencia.

41. El orador indicó que el grupo de expertos debería colaborar estrechamente con mecanismos regionales, en particular con el Mecanismo Africano de Evaluación entre Pares. Desde su creación en 2003, el Mecanismo ha elaborado 24 informes de países. El orador ofreció varios ejemplos de cuatro informes sobre Argelia, Mauricio, Sierra Leona y Sudáfrica.

42. El orador señaló que la gestión de la diversidad constituía un ejercicio delicado que requería la participación activa no solo del Gobierno, sino también de la población en lo que respecta a la educación, el empleo y el comercio. Si se aprovecha adecuadamente, la diversidad podría contribuir a la grandeza de un país. Los principales desafíos para la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban eran la emersión del populismo, la falta de sensibilización, los altos niveles de pobreza y la falta de recursos. El orador agregó que el nacionalismo y el populismo no ofrecían soluciones reales a los problemas complejos, pues a menudo se basaban en teorías de la conspiración reiteradas y amplificadas en los medios sociales, donde las mentiras sin control se convierten en realidad. El orador propuso que los países

presentaran informes sobre los progresos realizados en la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

43. Durante el debate, un participante dijo que debían intensificarse los esfuerzos con respecto a la diáspora africana. También se señaló que los Estados no africanos deberían interesarse más por las cuestiones relativas a la seguridad y el desarrollo en África, habida cuenta de que los problemas de una región dieron lugar a mayores tasas de migración a otras regiones.

44. La Presidenta del grupo de eminentes expertos independientes, Edna Roland, la segunda oradora sobre el tema 10 del proyecto de programa de trabajo, hizo hincapié en que, si bien la comunidad internacional había logrado avances hacia la igualdad racial, la emersión de la intolerancia y los prejuicios seguía planteando problemas a todos los países. Dijo que el seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban brindaba una oportunidad para que la comunidad internacional renovara los compromisos de lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

45. La oradora recordó a los asistentes que la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban constituyó un hito en la lucha mundial contra el racismo. Afirmó que la elaboración de la Declaración y el Programa de Acción de Durban había sido un proceso político sumamente complejo, pero que los resultados finales habían merecido la pena. Observó que la Declaración y el Programa de Acción habían dado lugar a importantes avances políticos en favor de los pueblos afrodescendientes de América Latina, para quienes los datos desglosados por raza eran fundamentales. En los últimos años, en comparación con el resto de la región, Brasil representaba un caso aislado, dado que la información sobre esa variable siempre se había recogido en los censos decenales, aunque la información generada había recibido difusión escasa. En 2015, otros 16 países en América Latina recabaron datos desglosados en sus censos y, basándose en previsiones, se estimó que 133 millones de personas en la región eran afrodescendientes.³ La oradora agregó que las dudas acerca de la Declaración y el Programa guardaban principalmente relación con el pasado colonial, y observó que, incluso 18 años después de su aprobación, había poca difusión de los textos y que todavía se estaban propagando ideas falsas. La oradora señaló que la cuestión de la discriminación racial no se había abordado adecuadamente, ni siquiera en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y sugirió que las Naciones Unidas y la comunidad internacional aprovecharan el análisis profundo y exhaustivo presentado en la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

46. La oradora afirmó que las nuevas tecnologías se utilizaban cada vez más para difundir el racismo y la xenofobia, y que esa capacidad se había multiplicado exponencialmente a medida que cada vez más personas tenían acceso a Internet. Dijo que el grupo de eminentes expertos independientes debe dedicar más tiempo a reflexionar sobre la repercusión de una tecnología de comunicaciones tan poderosa. Añadió que la violencia física ahora solía venir instigada por el discurso de odio racista en línea y que incluso los menores tenían acceso a ese tipo de material, lo que resultaba muy perjudicial para la salud mental de las víctimas.

47. La Sra. Roland señaló que los preparativos del 20º aniversario de la Declaración y el Programa de Acción de Durban deberían hacer hincapié en comparar a escala mundial el racismo en la actualidad con el racismo hace 20 años: cuáles habían sido las expectativas y la evolución que habían sucedido a la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, incluidos los obstáculos y los avances registrados

³ German Nicholas Freire y otros, *Afrodescendientes en Latinoamérica: Hacia un marco de inclusión* (Washington D. C., Banco Mundial, 2018), pág. 57.

en la aplicación. Dijo que era necesario crear una red de universidades y organizaciones no gubernamentales que pudieran ayudar a reunir, analizar e intercambiar información sobre incidentes de discurso de odio racista y ataques racistas. La red también podría ayudar a desarrollar instrumentos y recopilar prácticas a fin de hacer frente de manera eficaz a la discriminación racial.

48. Un representante de la sociedad civil afirmó que la 20ª aniversario podría ser una gran oportunidad para generar más interés y voluntad política. Se sugirió que se organizara otra conferencia para el 20º aniversario de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y que se invitara a los asistentes originales, así como a los jóvenes nacidos tras su aprobación podrían hablar sobre de qué modo sus circunstancias diferían de las de sus padres.

49. Durante el debate, los participantes sugirieron que se encontraran y crearan más oportunidades para integrar el trabajo colectivo con las organizaciones de la sociedad civil, y que dicho trabajo no se realizara de forma compartimentada. Un representante de la sociedad civil expresó su preocupación por lo que respecta a recurrir a universidades europeas, que todavía no se habían descolonizado en términos de contenido ni enfoques, para llevar a cabo una investigación sobre la cuestión del racismo. La Presidenta del grupo de eminentes expertos independientes respondió que debería considerarse la colaboración con las universidades porque el grupo por sí solo no disponía de recursos suficientes y la situación era urgente.

50. Los miembros del grupo de eminentes expertos independientes señalaron que el seguimiento y la evaluación de la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban eran insuficientes y que, por lo tanto, resultaba muy difícil determinar la magnitud de lo que se había conseguido. El grupo hizo hincapié en la importancia de forjar alianzas con la sociedad civil y alentó a los representantes a enviar información actualizada al grupo, incluidos datos, estudios e informes.

F. Relación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

51. En la séptima reunión, el grupo analizó el tema 11 del proyecto de programa de trabajo. La primera persona en intervenir fue el Presidente del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes, Ahmed Reid. Manifestó que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible constituía un vehículo importante para promover la protección de los derechos humanos, y destacó esferas críticas de la Declaración y el Programa de Acción de Durban que revestían importancia para la consecución del desarrollo sostenible. El Sr. Reid hizo referencia a los párrafos 13 y 14 de la Declaración, que se centraban en la esclavitud y la trata de esclavos, y subrayó que los africanos y los afrodescendientes, los asiáticos y las personas de origen asiático y los pueblos indígenas fueron víctimas de esos actos y siguen padeciendo sus consecuencias.

52. El orador también señaló la importancia del párrafo 18 de la Declaración de Durban, que ponía de relieve la relación entre la pobreza y el racismo. Indicó que la esclavitud había dejado un legado devastador que se veía a diario. Afirmó que no se trataba de una coincidencia que en los países con antecedentes de tráfico de esclavos africanos las personas más pobres de la población fueran también desproporcionadamente las minorías raciales o étnicas. Observó que los artífices de la Declaración y el Programa de Acción de Durban eran visionarios, ya que habían visto la conexión entre las injusticias históricas y la pobreza y el subdesarrollo. El desarrollo debería abarcar una perspectiva histórica y un enfoque holístico. El Sr. Reid señaló que el discurso sobre el desarrollo no reconocía la manera en que el colonialismo había conducido al subdesarrollo de países del Caribe. No se reconocía que la falta de crecimiento económico y social a la que se enfrentaban esas sociedades,

que era tan visible en el índice de desarrollo humano, estaba estructuralmente vinculada al pasado colonial. La explotación de los recursos naturales y humanos de la región había perjudicado las perspectivas de desarrollo del Caribe. El orador afirmó que eso era lo que establecía la Declaración y el Programa de Acción de Durban, aparte de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: en la Declaración y el Programa de Acción de Durban, la pobreza era a la vez causa y consecuencia de la discriminación.

53. El Sr. Reid hizo hincapié en que, dada su naturaleza transversal, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas no podrían cumplirse sin reconocer que el racismo, la discriminación racial, la afrofobia, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia actuaban como barreras estructurales y sistémicas para el desarrollo sostenible. Además, la reticencia de determinados países a desglosar los datos por raza y etnia a fin de determinar a los grupos más marginados y más afectados de la sociedad puso una vez más en tela de juicio la posibilidad de alcanzar los Objetivos. El orador dijo que la visión colectiva establecida en la Agenda 2030, aprobada por la comunidad internacional en 2015, solo podría alcanzarse comprometiéndose a eliminar los obstáculos estructurales y sistémicos a la consecución de los Objetivos, incluidos los prejuicios raciales contra las personas afrodescendientes, que constituían una forma de racismo que se había instituido y que aún seguía funcionando al objeto de facilitar la supremacía blanca y la explotación.

54. Gaynel Curry, del ACNUDH, dijo que los Objetivos de Desarrollo Sostenible se basaban de forma explícita en los instrumentos de derechos humanos e hizo suyos los principios transversales de centrarse en las personas, la universalidad, la igualdad, la no discriminación, la interdependencia y la indivisibilidad, la rendición de cuentas y la participación. La oradora observó que muchos de los Objetivos reflejaban los derechos humanos, incluidos los derechos recogidos en la Declaración y el Programa de Acción de Durban. Afirmó que los Objetivos y la Declaración y el Programa de Acción de Durban compartían los principios comunes de no discriminación, de no dejar a nadie atrás, de igualdad, equidad y justicia. Asimismo, destacó los vínculos existentes entre la Declaración y el Programa de Acción de Durban y los Objetivos del 1 a 6, 8, 10, 16 y 17. La oradora indicó que, si bien no había ninguna referencia a grupos específicos en los Objetivos, se estaban realizando esfuerzos para incluirlos.

55. La Sra. Curry afirmó que los Objetivos de Desarrollo Sostenible habían contado con una amplia aceptación y adquirido una relevancia considerable, pero que existía la necesidad de realizar recomendaciones sobre la mejor manera de acometer futuros procesos. Asimismo, dijo que era importante examinar las diferencias entre los programas de derechos humanos y los programas de desarrollo. Observó que también era necesario determinar de qué manera podrían ayudar los órganos de supervisión de los tratados y los titulares de mandatos de los procedimientos especiales a alcanzar los Objetivos. La oradora formuló varias recomendaciones, entre otros, sugirió que el grupo de eminentes expertos independientes alentara a los Estados a que incluyesen informes sobre los Objetivos vinculados a la presentación de informes sobre la Declaración y el Programa de Acción de Durban y que el grupo recomendara a los Estados que las prioridades nacionales relacionadas con los Objetivos siguieran las normas de derechos humanos, en particular, las establecidas en la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

56. Nicolas Fasel, del ACNUDH, dijo que los indicadores eran los principales instrumentos utilizados para cuantificar los avances en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Afirmó que casi dos tercios de los indicadores podían considerarse indicadores de derechos humanos. Observó que, en el párrafo 92 del Programa de Acción, se instó a los Estados “a que recojan, recopilen, analicen, difundan y publiquen datos estadísticos fidedignos”. El orador señaló que los indicadores generales sirvieron para cuantificar los avances durante un período con

respecto a diferentes grupos de población y también promovieron la transparencia y la rendición de cuentas. Hizo hincapié en que la recopilación de datos debe efectuarse de manera compatible con el derecho internacional de los derechos humanos.⁴ También afirmó que había una obligación de difundir datos, dado que el objetivo era marcar una diferencia.

57. El orador señaló que la presentación o no de datos desglosados no representaba un ejercicio neutral y que ello conllevaba oportunidades y riesgos considerables para el respeto, la protección y el ejercicio de los derechos de las personas. El Sr. Fasel revisó los principios fundamentales de un enfoque de datos basado en los derechos humanos, a saber, la participación, la desagregación, la autoidentificación, la intimidad, la transparencia y la rendición de cuentas. Observó que dichos principios también estaban integrados en el Programa de Acción, que recomendaba “la elaboración de estrategias voluntarias, consensuales y participatorias en el proceso de reunión, elaboración y utilización de la información” y requería que los datos se recogieran “con el consentimiento explícito de las víctimas, teniendo en cuenta la forma en que se definan a sí mismos”. También exigía reglamentación sobre protección de datos y garantías de respeto de la intimidad. Con respecto a la Declaración y el Programa de Acción de Durban, el orador destacó la pertinencia de los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 10.3 y 16.b sobre la discriminación, y observó que dichos indicadores estaban bajo la custodia del ACNUDH. El Sr. Fasel formuló varias recomendaciones para el grupo de eminentes expertos eminentes independientes, entre ellas, fomentar nuevas asociaciones entre los productores y los usuarios de datos, incluidas las oficinas nacionales de estadística e instituciones nacionales de derechos humanos, y promover y poner en marcha el enfoque basado en los derechos humanos con respecto a la recopilación de datos en el marco de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

58. Durante el debate, un representante de la sociedad civil señaló que los Estados de Asia había ignorado en gran medida la Declaración y el Programa de Acción de Durban. Otro participante declaró que el pueblo rastafari había sido excluido de las conversaciones sobre el desarrollo y los derechos humanos. La Presidenta, Edna Roland, observó que existía relación entre la mayoría de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Declaración y el Programa de Acción de Durban, y que los Estados deberían tener en cuenta las cuestiones relacionadas con el racismo y la discriminación en la presentación de informes sobre los Objetivos 1, 2, 3, 4, 5 y 6, además de en los Objetivos 8, 10, 16 y 17.

G. Hacia la elaboración de un programa de difusión plurianual destinado a informar a la opinión pública y a movilizar su apoyo en favor de la Declaración y el Programa de Acción de Durban

59. En la séptima reunión, el grupo de eminentes expertos independientes analizó el tema 12 del proyecto de programa de trabajo. El primer orador, Jan Lönn, del Movimiento Internacional de Jóvenes y Estudiantes sobre Asuntos de Naciones Unidas y de World Against Racism Network, hizo hincapié en que la cuestión más importante era movilizar la voluntad política necesaria para la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban. Señaló que el contenido de la Declaración y el Programa de Acción de Durban no se había promovido lo suficiente y no estaba disponible de forma generalizada, ni siquiera en las bibliotecas, y era evidente que el público en general desconocía la existencia del documento y su contenido. Señaló que era necesario redoblar los esfuerzos para poner en

⁴ ACNUDH, véase “A human rights-based approach to data” (2018), disponible en www.ohchr.org/Documents/Issues/HRIndicators/GuidanceNoteonApproachtoData.pdf.

conocimiento de los responsables políticos mundiales la Declaración y el Programa de Acción de Durban, y hacer partícipes a los ciudadanos. Subrayó que la Declaración y el Programa de Acción de Durban gozaban de un sólido carácter oficial en las Naciones Unidas y, desde su aprobación, habían sido reafirmados periódicamente por la Asamblea General. El programa de actividades del Decenio Internacional de los Afrodescendientes, aprobado por consenso por la Asamblea en su resolución 69/16, forma parte integral de la aplicación plena y efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban. La Declaración y el Programa de Acción no se habían promovido lo suficiente en comparación con otros documentos y programas de las Naciones Unidas.

60. El orador observó que en determinadas regiones se vertían mentiras en contra de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, lo que había hecho que los Estados y otros interesados se mostraran reacios a examinarlos más a fondo y hacer un uso adecuado de sus contenidos. Explicó que combatir esa repercusión negativa y contribuir a aumentar la concienciación sobre la Declaración y el Programa de Acción podrían ayudar a evitar un incremento mayor del discurso de odio y los incidentes racistas. Hizo hincapié en que era probable que la Declaración y el Programa de Acción fueran aún más relevantes en la actualidad que en 2001. El análisis que figuraba en la Declaración y el Programa de Acción de Durban de las raíces históricas del racismo era sumamente importante para comprender cómo se había alcanzado la situación actual. El orador señaló que, a medida que aumentaran las repercusiones negativas del cambio climático, los países africanos se verían afectados de forma desproporcionada y el mundo se enfrentaría a una nueva oleada de refugiados climáticos. Sostuvo que, en la actualidad, se había establecido una barrera racial en lo referente a la justicia climática.

61. El Sr. Lönn dijo que era necesario contar con un programa de divulgación sistemática de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, con los recursos suficientes del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, que debería recabar la participación de todo el sistema de las Naciones Unidas y servir de catalizador de la colaboración entre todos los agentes pertinentes en lo que respecta a la comprensión de la importancia de estos importantes documentos. Con respecto a la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, el orador manifestó que se debería acercar a los jóvenes y que se deberían crear alianzas con las universidades. Sugirió que los nuevos programas educativos deben ser una prioridad.

62. El segundo orador sobre el tema 12 del proyecto de programa de trabajo, Ahmed Reid, Presidente del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes, declaró que, incluso 18 años después de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, varios interesados seguían esforzándose por encontrar la manera de participar en su aplicación efectiva. Esto, afirmó, era una vergüenza porque ambos eran documentos de una increíble riqueza. Se necesitan más esfuerzos para llegar a los jóvenes a través de los medios sociales y se deben encontrar otras maneras de llevar a cabo divulgaciones más sistemáticas para promover la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

63. Con especial hincapié en que la Declaración y el Programa de Acción de Durban también exigen un replanteamiento del debate sobre el desarrollo, el orador indicó que se deberían entablar nuevas conversaciones, no solo con los Estados Miembros, sino también con las instituciones de desarrollo. A ese respecto, el orador señaló que los principios de la Declaración y el Programa de Acción de Durban no solo se aplican a los Estados en desarrollo, sino también de las naciones desarrolladas. El orador indicó que, por ejemplo, a tan solo unas manzanas de la sede del Banco Mundial había personas afrodescendientes sin hogar.

H. Redacción y examen de las recomendaciones

64. En la octava reunión, los miembros del grupo de eminentes expertos independientes examinaron proyectos de recomendaciones relativos al discurso de odio racista, el 20º aniversario de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y la relación entre la Declaración y el Programa de Acción de Durban y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

IV. Consulta sobre el foro permanente para los afrodescendientes

65. El 10 de mayo de 2019, el grupo de eminentes expertos independientes participó en una consulta de un día de duración sobre el foro permanente para los afrodescendientes. La Presidenta del grupo, Edna Roland, informó a los asistentes sobre la labor del grupo. La oradora dijo que sería más eficaz que el foro se esforzara por promover la aplicación efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, ya que la gran mayoría de los 122 párrafos de la Declaración y los 219 párrafos del Programa de Acción estaban dedicados a cuestiones relacionadas con las personas afrodescendientes. Explicó que deberían mantenerse los conceptos de desarrollo y de todos los derechos ya definidos en dichos documentos, e hizo hincapié en la importancia de elaborar un instrumento de evaluación que podría ayudar a realizar un seguimiento efectivo de la aplicación general de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

V. Conclusiones y recomendaciones

66. El grupo de eminentes expertos independientes seguirá desarrollando su estrategia de trabajo, incluidos los objetivos, las prioridades y los plazos.

67. El grupo procurará elaborar un instrumento de evaluación para facilitar el seguimiento de la aplicación efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, en colaboración con otros mecanismos de derechos humanos.

68. El grupo pide al Secretario General y al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que proporcionen los recursos humanos y financieros necesarios para el cumplimiento efectivo del mandato del grupo, incluida la organización de consultas con diversas partes interesadas en las respectivas regiones de los expertos.

69. En su labor, el grupo buscará oportunidades para nuevas asociaciones, como programas para el personal directivo, con organizaciones y mecanismos regionales, universidades, centros de estudio, organizaciones no gubernamentales, cámaras de comercio, sindicatos y otras partes interesadas pertinentes. El grupo señala que dichas asociaciones son de vital importancia para la adopción de medidas de prevención y alerta temprana. A este respecto, el grupo pide el apoyo financiero e institucional del ACNUDH con el fin de facilitar nuevas iniciativas de asociación.

70. El grupo expresa su preocupación por el uso cada vez mayor del discurso de odio racista en la vida política en todo el mundo, en particular, con fines de propaganda política, incitación al odio racial y la discriminación, así como en los medios de comunicación, incluido Internet. El grupo recomienda que los Estados intensifiquen los esfuerzos encaminados a prevenir y combatir el discurso de odio racista, teniendo en consideración el equilibrio necesario entre la lucha contra el

discurso de odio racista y la salvaguardia de la libertad de expresión, con el claro entendimiento de que el discurso de odio no es libertad de expresión.

71. El grupo anima al ACNUDH a desarrollar instrumentos para la recopilación de datos y el seguimiento periódico del discurso de odio racista, incluso en Internet, teniendo en cuenta las definiciones de trabajo existentes. Los resultados obtenidos y el análisis de las tendencias deberían compartirse sin demora con el grupo de eminentes expertos independientes.

72. El grupo observa que la Declaración y el Programa de Acción de Durban siguen gozando de una reafirmación y reconocimiento firmes en las Naciones Unidas como marco integral y base sólida para combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

73. El grupo recomienda que la Asamblea General adopte una decisión durante su septuagésimo cuarto período de sesiones en lo referente a la celebración de una reunión de alto nivel de un día de duración en la Asamblea General para conmemorar el 20º aniversario de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno, tal como se hizo en el 10º aniversario. El grupo recomienda que en la reunión de alto nivel se incluyan mesas redondas temáticas con la participación de representantes de los Gobiernos, las organizaciones regionales, los mecanismos de derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil.

74. El grupo recomienda que el Consejo de Derechos Humanos decida una hoja de ruta para actividades específicas, incluidas mesas redondas, que concluyan con la conmemoración del 20º aniversario de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

75. El grupo considera que el 20º aniversario de la Declaración y el Programa de Acción de Durban brinda una oportunidad importante para mejorar el conocimiento del público con respecto a su naturaleza exhaustiva e invita a todas las partes interesadas, incluidos los Estados, las organizaciones internacionales y regionales, así como las organizaciones no gubernamentales, los medios de comunicación, el mundo académico y otras partes interesadas, a organizar iniciativas de gran visibilidad orientadas a conmemorar el 20º aniversario de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

76. El grupo observa con preocupación el desconocimiento del público sobre el verdadero contenido de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, lo que ha constituido un serio impedimento a la hora de generar voluntad política para una aplicación plena y efectiva.

77. El grupo renueva su compromiso de prestar asistencia en la elaboración de un programa de divulgación plurianual de información y movilización sobre la Declaración y el Programa de Acción de Durban, tal y como solicitaron la Asamblea General y el Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Aplicación Efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

78. El grupo recomienda que el Consejo de Derechos Humanos elabore y adopte, en sus próximos períodos de sesiones, un amplio programa de difusión plurianual para contribuir a los preparativos para la celebración del 20º aniversario y más allá, que incluya actividades de coordinación y apoyo a la difusión de la Declaración y el Programa de Acción de Durban en todo el sistema de las Naciones Unidas, la activación de Centros de Información de las Naciones Unidas, una mayor difusión de la Declaración y el Programa de Acción de Durban en los idiomas oficiales y no oficiales de las Naciones Unidas, la colaboración con las universidades y otras entidades y centros educativos para

la inclusión de la Declaración y el Programa de Acción de Durban en sus programas de estudio, la promoción de actividades de divulgación a través de bibliotecas, la investigación y la publicación de ejemplos positivos de aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, la producción de material educativo y publicitario sobre la Declaración y el Programa de Acción de Durban, incluidos materiales adecuados para los jóvenes, la colaboración con los medios de comunicación, el apoyo al establecimiento de redes de la sociedad civil, la colaboración con los medios sociales y la inclusión de propuestas para la celebración de seminarios y reuniones de estrategia, tanto a nivel internacional como regional.

79. El grupo acoge con beneplácito la mayor atención prestada a los derechos de las personas afrodescendientes a través del Decenio Internacional de los Afrodescendientes y la aprobación por consenso del programa de actividades del Decenio Internacional de los Afrodescendientes, cuya aplicación forma parte esencial de la aplicación plena y efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

80. El grupo subraya la relevancia cada vez mayor que ha adquirido el vínculo entre la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y la garantía de la plena aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que ha fortalecido aún más la pertinencia de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

81. El grupo desea llamar la atención, en especial, sobre el empeoramiento de la crisis del cambio climático, en particular el aumento de las corrientes migratorias y de refugiados procedentes de los países más afectados, lo que exigirá que las sociedades de todo el mundo intensifiquen sus esfuerzos para luchar contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, así como para defender los principios fundamentales de la solidaridad internacional.

82. Con miras a la interconexión de los diversos vínculos entre la mayoría de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Objetivos 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 16 y 17) y la Declaración y el Programa de Acción de Durban, el grupo de eminentes expertos independientes anima a los Estados Miembros a incluir información sobre la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban en sus informes sobre los Objetivos teniendo en cuenta el concepto de desarrollo integrado en la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

83. El grupo recomienda que en la próxima convocatoria de propuestas para el Fondo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible se integren las cuestiones relacionadas con el racismo estructural como condición para el desarrollo, de conformidad con la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

Anexo I

Lista de participantes del sexto período de sesiones del Grupo de Eminentes Expertos Independientes sobre la Aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban

Miembros del grupo de eminentes expertos independientes

Sr. Saied A. Ashshowwaf
 Sr. Ibrahim Agboola Gambari
 Sra. Edna María Santos Roland
 Sra. Hanna Suchocka

Estados Miembros

Alemania
 Brasil
 Chile
 Djibouti
 Jamaica
 Sudán del Sur
 Ucrania
 Venezuela (República Bolivariana de)

Estados no miembros representados por observadores

Estado de Palestina

Organizaciones no gubernamentales

Africa Solidarity Centre Ireland
 Afro-Colombian Global Initiative
 Agrocitv
 Agrupación Xango
 Anti-Racist Forum
 Association Racines
 Caribbean People International Collective (CPIC)
 Centro de Recursos BADIL de Defensa de los Derechos de los Refugiados Palestinos y de sus Derechos de Residencia
 Comisión Africana de Promotores de la Salud y de los Derechos Humanos
 Congreso Africano Global
 Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES)
 Frantz Fanon Foundation
 Geneva International Centre for Justice

Health and Environment Program

Ichirouganaim Council for the Advancement of Rastafari

International Human Rights Association of American Minorities

International Human Rights Organization

International Organization for the Elimination of All Forms of Racial Discrimination

Istituto Internazionale Maria Ausiliatrice delle Salesiane di Don Bosco

Leadership Conference Education Fund Middle East African Diaspora Unity Council

Movimiento Internacional de Jóvenes y Estudiantes sobre Asuntos de Naciones Unidas

Organización Lumbanga

Organization for the Rights of People of African Descent

Quilombação

Red Latinoamericana y del Caribe para la Democracia (REDLAD)

Salifu Dagarti Foundation, IDPAD Coalition UK

Samuel DeWitt Proctor Conference

The Quill

US Human Rights Network/Black Voters Matter Fund

World Against Racism Network

Mundo académico

De La Salle University, Manila

Ingwee

Morehouse College, Atlanta, Estados Unidos de América

OTNAA

Otros

Asociación de Centros de Lectura, Gambia, África Occidental

Enlace Continental de Mujeres Indígenas de las Américas

European Network of People of African Descent

Hatebase

Anexo II

Orden del día del sexto período de sesiones

1. Asuntos de organización y procedimiento.
2. Debates temáticos:
 - a) El discurso de odio racista,
 - b) Rumbo al 20º aniversario de la Declaración y el Programa de Acción de Durban: continuación de su pertinencia, desafíos y oportunidades de generar voluntad política,
 - c) Relación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
 - d) Hacia la elaboración de un programa de difusión plurianual destinado a informar a la opinión pública y a movilizar su apoyo en favor de la Declaración y el Programa de Acción de Durban,
 - e) Consulta sobre el foro permanente para los afrodescendientes.

Anexo III**Programa de trabajo para el sexto período de sesiones, del 6 al 10 de mayo de 2019**

<i>Fecha/hora</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Programa</i>
Lunes, 6 de mayo		
10.00 a 13.00 horas	Tema 1	Apertura del período de sesiones
	Tema 2	Aprobación del programa y el programa de trabajo
	Tema 3	Cuestiones de organización y procedimiento, incluidas las actividades realizadas por el grupo de eminentes expertos independientes
	Tema 4	Reuniones privadas con los Presidentes del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Aplicación Efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y del Comité Especial sobre la Elaboración de Normas Complementarias
15.00 a 18.00 horas	Tema 5	El discurso de odio racista: política y desafíos, buenas prácticas y recopilación de datos
Martes, 7 de mayo		
10.00 a 13.00 horas	Tema 5 (continuación)	El discurso de odio racista: política y desafíos, buenas prácticas y recopilación de datos
15.00 a 18.00 horas	Tema 6	Debate temático con miembros del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial
	Tema 7	Debate sobre el discurso de odio y redacción de recomendaciones
Miércoles, 8 de mayo		
10.00 a 13.00 horas	Tema 8	Planificación de las actividades y redacción de las recomendaciones
	Tema 9	Reunión con organizaciones no gubernamentales
	Tema 10	Rumbo al 20º aniversario de la Declaración y el Programa de Acción de Durban: continuación de su pertinencia. Desafíos y oportunidades de generar voluntad política
Jueves, 9 de mayo		
10.00 a 13.00 horas	Tema 11	Relación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
	Tema 12	Hacia la elaboración de un programa de difusión plurianual destinado a informar a la opinión pública y a movilizar su apoyo en favor de la Declaración y el Programa de Acción de Durban
15.00 a 18.00 horas	Tema 13	Redacción y análisis de las recomendaciones
Viernes, 10 de mayo de 2019		
10.00 a 13.00 horas	Tema 14	Consultas sobre el foro permanente para los afrodescendientes
15.00 a 18.00 horas	Tema 14 (continuación)	Consultas sobre el foro permanente para los afrodescendientes